



*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

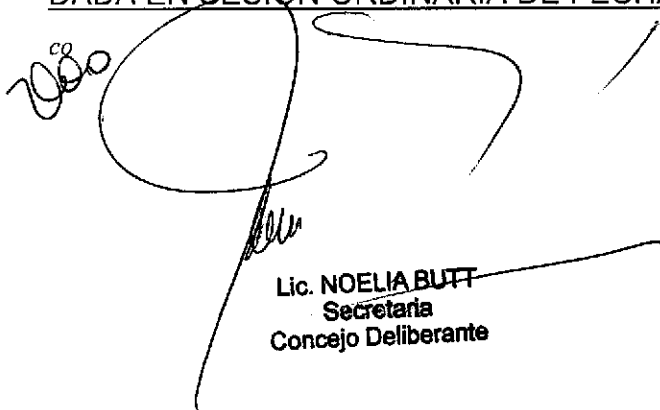
ARTÍCULO 1º.- DIRIGIRSE al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través del área que corresponda, proceda a instalar cartelería correspondiente al nombre del espacio designado como "Dr. Arnoldo Canclini", determinado por Ordenanza Municipal N° 4826, que se encuentra en la parquización vial lineal ubicada entre las arterias Hipólito Yrigoyen, Marcos Zar Sur y Petrel, el cual se encuentra frente a la sede de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego sita en Hipólito Yrigoyen a la altura del 700.

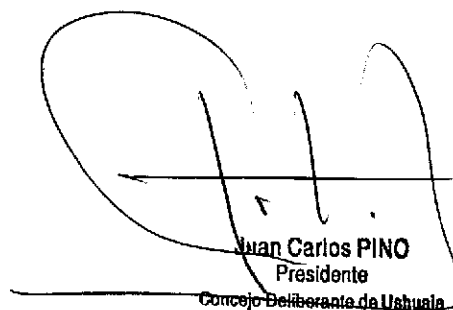
ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR la colocación de cartelería adicional o intervenciones artísticas o urbanas que contengan información alusiva a la figura y trayectoria del Dr. Arnoldo Canclini, su obra y el aporte que su trabajo ha legado respecto de nuestra ciudad y nuestra provincia.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **384** /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13/09/2017.-


Lic. NOELIA BUTT
Secretaría
Concejo Deliberante


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia